

RESOLUCIÓN No. GSDT-AJ-YR-001-2017

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2017


Mediante Acción de Personal N° 2849, de fecha 17 de Octubre de 2016 suscrita por el Sr. Ministro del Interior; y, Mediante Decreto Ejecutivo N° 1206 de fecha 13 de octubre de 2016 firmado por el Eco. Rafael Correa Delgado; Presidente Constitucional de la República del Ecuador, otorga el nombramiento al Dr. Lider Olaya Córdova, como Gobernador de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

CONSIDERANDO

Que el Art. 288.- Constitución de la república del Ecuador Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Que, El Art. 226 de la Constitución de la república del Ecuador, claramente determina que: "Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una protesta estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, Mediante suplemento del Registro Oficial Nro. 395, con fecha 04 de agosto de 2008, LA Asamblea Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector público, de conformidad con el Art. 1 ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o





arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del registro oficial Nro. 588, del 12 de mayo de 2009, el Econ. Rafael Correa delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el reglamento General de la Ley Orgánica determina la manera como las Instituciones que integran el sector público del Sistema Nacional de contratación Pública, que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, en el Art. 22 De la Ley Orgánica de Contratación Pública respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina qué; “Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de desarrollo y a los presupuestos del estado. **El plan será publicado obligatoriamente en la Página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año o interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS**”.

Que, el Art. 25 del reglamento General de la LOSNP determina: Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contrataran durante el año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley”.

Que, el inciso tercero del Art. 25 del reglamento General de la LOSNCP determina: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no prevista al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”.

Que, al ser la Gobernación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, una institución Pública sujeta al sistema financiero del ESIGEF, “utilizara” del Módulo Facilitador de Contratación pública Ushay, Plan Anual de Contratación (PAC), publicado en el portal informático de Compras Públicas.



Que, las diferentes dependencias y unidades de la Gobernación de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, requieren adquirir diversos bienes, obras o servicios, para su normal desenvolvimiento institucional.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Gobernación de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se ha elaborado en base al presupuesto designado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante MEMORANDO GSD-LOC-2017-0012, de fecha 11 enero del 2017, solicita a unidad de Asesoría Jurídica realice la resolución de Aprobación y Publicación del Plan Anual de Contratación para la Gobernación de Santo Domingo de los Tsáchilas del año 2017

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR EL CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC) PARA EL AÑO 2017 de la Gobernación de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por un monto total de USD 79790.03 (setenta y nueve mil setecientos noventa con 03/100 dólares americanos) este valor no incluye IVA.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes Ítems:

CUENTA Nro.	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR ANUAL SIN IVA
530106	Servicio de Correo	\$ 327.82
530422	Vehículos terrestres (mantenimiento y reparación).	\$ 1551.44
530502	Edificios-Locales y residencias-parqueaderos-casilleros judiciales y bancarios	\$ 54662.33
530701	Desarrollo-actualización-asistencia técnica y soportes de sistemas informáticos.	\$ 3782.46
530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	\$ 1320.42
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	\$ 508.77
530804	Materiales de oficina	\$ 3416.85
530805	Materiales de aseo	\$ 901.32
530837	Combustibles-lubricantes y aditivos en general para	\$ 5579.89



Ministerio del
Interior
Gobernación de la Provincia
Santo Domingo de los Tsáchilas

vehículos terrestres		
530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	\$ 3312.58
570201	Seguros	\$ 4426.15
TOTAL		\$ 79790.03

TERCERO.- Disponer a la Unidad Administrativa, que proceda a subir toda la información necesaria al portal informático www.compraspublicas.gob.ec, para la publicación del PAC 2017.

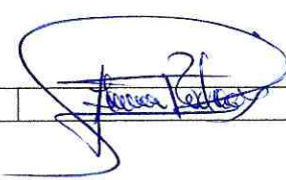
CUARTO.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación (TIC'S) de la Gobernación de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, proceda a realizar el trámite respectivo para la publicación del Plan Anual de Contratación 2017 en la página web del Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la LOSNCP.

Santo Domingo 13 de enero del 2017.


Dr. Líder Olaya Córdova
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS



*Recibido
13/01/2017
Cristina
14:35*

Elaborado por:	Asesora jurídica	Abg. Yanina Rodríguez	
-----------------------	------------------	-----------------------	---